CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Pone término a Concesión de Radiodifusión Televisiva en la banda U.H.F., a **COMUNICACIONES ANDES LIMITADA.**

RESOLUCION Nº 29.=

SANTIAGO, 08 JUN 1993

TOMO RAZON
-3 SET. 1993
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

VISTOS:

a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra e) y 24 Nº3 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131;

b) Lo previsto en el artículo 12º del Código Civil;

c) La renuncia explícita de la concesionaria, ingreso CNTV Nº359 de 29 de abril de 1993;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1993, Nº4.1., del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución CNTV Nº14 de 30 de mayo de 1990, el H. Consejo Nacional de Televisión acordó otorgar una concesión de radiodifusión televisiva en la banda UHF para la ciudad de Santiago, a **COMUNICACIONES ANDES LIMITADA.**

II. Que por ingreso CNTV Nº 359, de 29 de Abril de 1993, **COMUNICACIONES ANDES LIMITADA**, por medio de sus representantes legales, renunció a la citada concesión.

III. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión ordinaria de 24 de Mayo de 1993, acordó aceptar dicha renuncia.

RIO DE HACIENDA
INA DE PARTES
ECIBIDO

ALORIA GENERAL
MA DE RAZON
ECEPCION

FRENDACION
POR $
MO.
1977

R E S U E L V O :

Pónese término a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda U.H.F., para la ciudad de Santiago, otorgada a **COMUNICACIONES ANDES LIMITADA,** por aceptación de renuncia de la concesionaria.

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE

JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

ERIO DE HA
ICINA DE PA
RECIBID
TRALORIA GE
OMA DE RAZ
RECEPCIO
RENDAC
1977